



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2022-00444-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con oficio emitido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga comunicando el decreto de embargo de remanente sobre los bienes de los demandados ROGER ENRIQUE CARVAJAL OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.068.606 y LUISA FERNANDA CARVAJAL OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.716.329. Para lo que estime proveer. Bucaramanga diecinueve (19) de abril de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisadas las presentes diligencias, advierte el despacho que no se encuentra embargado el remanente dentro del presente asunto por cuenta de otro proceso, razón por la cual se procederá a TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de remanente de los bienes que se embargaren y que se llegaren a desembargar de propiedad de los demandados ROGER ENRIQUE CARVAJAL OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.068.606 y LUISA FERNANDA CARVAJAL OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No.1.192.716.329 comunicada mediante oficio 332 del 10 de abril de hogaño emitida por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado 68001-40-03-012-2022-00399-00.

En igual sentido se ordenará que por secretaria se libre la comunicación respectiva.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESULEVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de remanente de los bienes que se embargaren y que se llegaren a desembargar de propiedad de los demandados ROGER ENRIQUE CARVAJAL OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.068.606 y LUISA FERNANDA CARVAJAL OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No.1.192.716.329 comunicada mediante oficio 332 del 10 de abril de hogaño emitida por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado 68001-40-03-012-2022-00399-00.

SEGUNDO: Por secretaria **LIBRESE** la comunicación respectiva al Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 052</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de <u>abril de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50fb2ba826628cac448a92f40a2f98cad1e448d433941af488e4506e519cd388
Documento generado en 19/04/2023 05:33:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>